

La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua convoca al personal docente, con plaza base de tiempo completo a concursar por el **Estímulo al Desempeño Docente**.

- El Estímulo al Desempeño Docente es una retribución quincenal por un año, que tiene como propósito reconocer la dedicación y la permanencia de los docentes de tiempo completo, y estimular la calidad en el desempeño de las actividades académicas.
- El otorgamiento de este beneficio se sujeta al Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, con base en los *Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior*, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Estímulo al Desempeño Docente es para académicos, con plaza base compactada de tiempo completo, asociados o titulares. Para la convocatoria 2017 se evaluarán las actividades desempeñadas por el personal docente con este tipo de nombramiento del **1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017** y el pago comprende el periodo del **1° de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018**.
- Los instructivos y formatos correspondientes serán enviados a los interesados vía electrónica, a la vez estarán disponibles en las Direcciones o con los miembros de la Comisión en cada uno de los Campus Universitarios y en la página de la UPNECH, a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

BASES

- El otorgamiento de este estímulo será por un año.
- El personal docente deberá entregar la solicitud y la documentación correspondiente, oficialmente validada, al Representante Académico de la Comisión Estatal o al Director, en caso de que no exista Representante Académico en el Campus. Ésta se realizará del **2 al 4 de mayo de 2017, en un horario de 08:00 a 16:00 horas**.
- Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentación que se entreguen fuera de las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.
- Los Representantes Académicos y/o los Directores de los Campus deberán remitir los expedientes recibidos a la Secretaría Académica de la UPNECH, a más tardar el día **8 de mayo de 2017 en un horario de 8:00 a 14:00 horas**.
- Si no se presenta la documentación probatoria requerida y en el orden especificado en el FREDD, las actividades no serán evaluadas.
- La Comisión Estatal para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, entregará un dictamen preliminar a los participantes a más tardar el día **13 de mayo de 2017**.
- Los participantes que impugnen el dictamen preliminar podrán solicitar a la Secretaría Técnica de la Comisión, copia de su **FREDD** con las observaciones hechas durante el proceso de revisión.
- El periodo de impugnación será del **16 al 22 de mayo de 2017** y los recursos deberán presentarse en un horario **de 8:00 a 15:00 horas** con los representantes de la Comisión Estatal o con el director del campus universitario, cuando no exista representante.
- Los recursos de inconformidad que se presenten, se resolverán por la Comisión el **23 de mayo de 2017**.
- Una vez finalizado el proceso, la Comisión Estatal emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a más tardar el día **24 de mayo de 2017**.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

- Ser personal docente de tiempo completo, con categoría de asociado o titular, de base, al momento de la solicitud del Estímulo;
- Tener como mínimo, dos años de antigüedad como docente de tiempo completo (con clave única) en la Universidad, al día **1 de marzo** del año de publicación de la Convocatoria;
- Haber impartido docencia frente a grupo, por cada semestre.
- Tener un porcentaje de asistencia del 90% como mínimo durante el periodo de evaluación, avalado mediante constancia emitida por el Director del Campus;
- Suscribir una Carta Compromiso en la que de manera expresa el solicitante declare no haber trabajado fuera de la Universidad para realizar actividades profesionales bajo ningún esquema laboral, inclusive por honorarios, en empresas públicas o privadas, o en dependencias o instituciones educativas públicas o privadas, por más de 8 horas semanales, ni haber ocupado una plaza de confianza fuera o dentro de la Universidad;
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 15° del Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente;
- Haber desempeñado con calidad y dedicación las actividades académicas de docencia, investigación y difusión, en los términos establecidos en la Convocatoria correspondiente;
- El personal académico con plaza base de tiempo completo que se encuentre disfrutando de Año Sabático podrá participar, siempre que:
 - Las actividades desempeñadas sean avaladas por la Comisión de Año Sabático de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.
 - Compruebe mediante constancia que desempeñó actividades académicas de docencia durante el período inmediato anterior al goce de dicho beneficio.
- Las solicitudes del personal que se encuentra disfrutando de año sabático se atenderán según lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.
- El personal con funciones de subdirección académica o dirección podrá participar, por única vez, en el año siguiente a la conclusión de la función, y se incorporarán directamente al nivel III del Estímulo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 18 del Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

PROCEDIMIENTO

- Las actividades académicas se ponderarán de la siguiente manera:
 - Permanencia **10%**
 - Dedicación **20%**
 - Calidad **70%**
- Los niveles del Estímulo se definirán de acuerdo con los siguientes puntajes:
 - Los recursos asignados al estímulo y los mecanismos de distribución no estarán sujetos a negociaciones con organismos gremiales, sindicales o estudiantiles.
 - Son atribuciones de la Comisión Estatal evaluar al personal docente que solicita el estímulo y asegurar que el monto, nivel y número de estímulos se ajusten estrictamente a la disponibilidad presupuestal aprobada para este fin, que en este caso corresponde a **\$1'999,800.00 (Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**
 - Es facultad de la Comisión distribuir los recursos anuales de manera proporcional, en caso de que los montos presupuestales sean insuficientes para cubrir al 100% de los beneficiados.
- El solicitante del Estímulo deberá entregar la siguiente documentación:
 - Hoja de recepción de documentos.
 - Solicitud.
 - Carta compromiso de exclusividad laboral.
 - Constancia emitida por el Director del Campus, que avale:
 - Número de horas frente a grupo, con las especificaciones del(os) curso(s) impartidos durante el periodo a evaluar.
 - Asistencia mínima del 90% en el periodo a evaluar.
 - Formato de Registro del Estímulo al Desempeño Docente (FREDD), el cual debe llenarse en computadora, imprimir el archivo y firmar cada una de las hojas impresas. Para contribuir a evitar errores, en el archivo solo están activas las celdas en las que el participante puede capturar información. No se considerarán para la evaluación las solicitudes que no cumplan con estos requisitos.
 - Documentos que comprueben:
 - Formación académica.
 - Actualización recibida durante el año escolar convocado.
 - Aspectos a evaluar con base en el inventario de actividades académicas.
 - Informe(s) de año sabático avalado(s) por la comisión si se disfrutó esta prestación durante el periodo a evaluar.
 - Comprobante de licencia(s) disfrutada(s) en el periodo a evaluar.

PUNTUACIÓN	NIVEL	SALARIOS MÍNIMOS
301-400	I	3
401-500	II	3.5
501-600	III	4.1
601-700	IV	4.8
701-800	V	5.6
801-900	VI	6.5
901-1000	VII	7.5

Chihuahua, Chih., a 31 de marzo de 2017.

ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MTF. VICTORIA ESPERANZA CHAVIRA RODRÍGUEZ
RECTORA